

A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA.

Sevilla, 25 de octubre de 2.012.

Estimado/a Presidente/a:

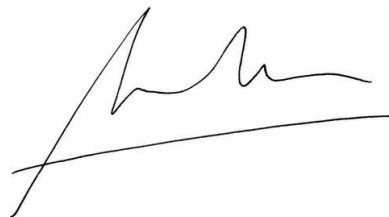
La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con la colaboración de técnicos de los Gobiernos Locales de Andalucía, ha venido trabajando en los últimos meses en la elaboración de un modelo tipo de **Ordenanza Municipal Reguladora del servicio del Taxi**, con el objetivo de que sirva de referencia a los Gobiernos Locales andaluces para facilitar la ordenación y gestión de este importante servicio público de transporte, en ejercicio de las competencias que les reconoce el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y como desarrollo y complemento de lo previsto en la normativa sectorial autonómica y estatal que regula esta materia, la más reciente, en vigor desde mediados de marzo pasado, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en cuya elaboración y tramitación ha tenido esta Federación una participación muy activa junto con la Consejería competente, el sector, los sindicatos y empresarios, y los usuarios del servicio.

Este modelo tipo de Ordenanza pretende servir de instrumento para que los Gobiernos Locales puedan regular todos los aspectos relativos a la gestión de este servicio esta actividad, desarrollando cuestiones como la determinación del número de licencias o su régimen de gestión y otorgamiento; las condiciones de vehículos y personal que presta el servicio; la forma de prestación y el régimen tarifario; o el régimen de inspección y sancionador, entre otras.

Se propone por tanto, como una herramienta de ayuda para que cada Gobierno Local pueda adaptar la regulación a su realidad específica, usando para ello notas a pie de página con opciones y matizaciones que pueden ayudar a conseguir esa adaptación.

El modelo de Ordenanza citado está disponible en el circulante de la portada de nuestra página web (www.famp.es) y en su apartado “ordenanzas-tipo”.

Recibe un cordial saludo.



Antonio Nieto Rivera.
Secretario General.